

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Russo Ruben Ramon
A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabrie Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato celebrado con Rubén Ramón RUSSO, y
CONSIDERANDO:

Que Rubén Ramón Russo, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, desempeñándose como músico en la Orquesta Sinfónica Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con Rubén Ramón RUSSO, D.N.I. Nº 16.787.521, con domicilio en calle Malvinas Nº 357 de la ciudad de Diamante. El prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,57 veces la retribución mensual correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría 1, suma que será abonada por mes o por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones, ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.